

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los **Trece (13) días de agosto del año 2026**, los suscritos: **LUIS CARLOS ZABALA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1070.006.343 de Cajicá, en calidad de Gestor del Contrato de **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.**, sociedad identificada con NIT 860.063.875-8, y que para todos los efectos del presente documento se denominará **“ENEL COLOMBIA”**; y **JHERMAIN ALEXANDER ACUÑA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.841.456 de Bogotá, quien en su calidad de Director de Construcciones y Mantenimiento obra en nombre y representación de **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.**, sociedad por acciones, identificada con NIT No. 830.063.506-6, constituida entre entidades públicas del orden distrital bajo la forma de sociedad anónima de carácter comercial con aportes públicos, autorizada mediante Acuerdo Distrital 004 del 4 de febrero de 1999 expedido por el Concejo de Bogotá, constituida mediante Escritura Pública No. 1528 de 13 de octubre de 1999 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., y registrada en la Cámara de Comercio de la misma ciudad el 21 de octubre de 1999, bajo el número 974583, con domicilio en la Avenida El Dorado #69 – 76, y que para todos los efectos del presente documento se denominará **“EL CLIENTE”**, acordamos, mediante el presente documento, en adelante denominada como **“Acta de Inicio”**, iniciar la ejecución de los servicios relacionados al **“Contrato de Conexión No. GIRC-07 de 2025 (TMSA 1636-25) entre la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A. Y ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.”**, en adelante el **“Contrato”**, de conformidad con los términos del mismo:

1. Objeto del Contrato:

*El presente Contrato tiene por objeto la prestación del servicio de conexión y uso exclusivo al SDL y al STR, según corresponda, por parte de **ENEL COLOMBIA** en favor de **TRANSMILENIO**, para la adecuada ejecución del Proyecto.*

2. Descripción del Proyecto:

Solicitud de conexión nueva a la red de 34.5 kV, de acuerdo con el aforo de carga total de 12 MVA, ubicado en el municipio de Soacha (Cundinamarca), Autopista Sur, entre las Calles 15 y 24 sur. El Punto de Conexión otorgado corresponde a la Celda de Entrada o Salida en la Subestación **COMPARTIR** a una tensión de servicio de 34.5 kV, perteneciente al SDL y STR de propiedad de **ENEL COLOMBIA**.

3. Plazo de la entrega del servicio de conexión:

Conforme a lo establecido en la **Cláusula Decima Tercera** del Contrato, el plazo para la Puesta en Operación del Proyecto es de hasta dieciocho (18) meses contados desde la fecha de firma del Acta de Inicio entre las Partes, por lo que la entrega se realizará a más tardar el 12 de febrero de 2028. Dicho plazo será modificado por razones de fuerza mayor, demora en la obtención de

permisos por parte de las autoridades competentes o previo acuerdo entre las Partes, formalizado a través del respectivo otrosí suscrito entre estas

4. Plazo de ejecución:

Dieciséis (16) años y seis (6) meses

5. Matriz de Comunicación e involucrados:

Con el fin de garantizar una comunicación efectiva durante la ejecución del Contrato, las Partes acuerdan incluir a los siguientes involucrados las comunicaciones que se efectúen:

Por **EL CLIENTE**:

El de **Director de Construcciones y Mantenimiento**, será el único de contacto para el seguimiento y la coordinación de las comunicaciones.

Por **ENEL COLOMBIA**:

Diana Martinez, en calidad de coordinador del proyecto, será el único de contacto para el seguimiento y la coordinación de las comunicaciones.

6. Seguimiento:

Conforme con lo establecido en la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN** del contrato.

7. Entregables:

Como entregables del Proyecto, **ENEL COLOMBIA** podrá entregar conforme avance el Proyecto:

- Ingeniería de detalle del Proyecto.
- Documentación asociada al proceso de permiten.
- Actas con registro fotográfico, conforme se vaya avanzando en la ejecución del Proyecto.
- Pruebas VLF del conductor, posteriores a la etapa de energización.
- Certificado RETIE de distribución (no requerido para el recibo de obra), posterior a la energización, con un tiempo estimado de expedición de cuatro (4) a seis (6) meses.

8. Fecha de inicio

Es la fecha determinada en la firma de la presente Acta de Inicio.

9. Fecha de Finalización estimada

Conforme con el numeral 4 de este Acta, la fecha de finalización es el 12 de febrero de 2043, es decir, 16 años y 6 meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.

Para constancia de lo previamente referido, la presente Acta de Inicio se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece **(13) del mes de agosto del año 2026**, por quienes en ella intervinieron,

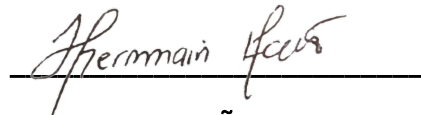
R-OP-004 septiembre de 2024

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



en constancia del inicio de las actividades del objeto del **Contrato de Conexión No. GIRC-07 de 2025 (TMSA 1636-25)**, para lo cual se adjuntan como anexos del presente documento los siguientes:

Por **TRANSMILENIO S.A.**



JHERMAIN ACUÑA ESPINOSA

Director de Construcciones y Mantenimiento

Por **ENEL COLOMBIA:**

Luis Carlos Zabala Antolinez

Signed by Luis
Carlos Zabala
Antolinez
Data: 13/08/2026
23:40:47 CEST

LUIS CARLOS ZABALA

Gestor del Contrato por parte de **ENEL COLOMBIA**

R-OP-004 septiembre de 2024

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

